



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**11769**

#### *Información Pública para la adjudicación de la explotación del servicio de bar del campo de fútbol de Ses Pesqueres*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2017, mediante este anuncio se efectúa convocatoria de la concesión mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, para la adjudicación de la contratación administrativa especial para la explotación del servicio de bar del Campo de Fútbol Ses Pesqueras de Artà, de conformidad a los datos siguientes:

**1. - Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Artà.

**2. - Objeto del contrato:** explotación del al servicio de bar del campo de fútbol de Ses Pesqueras, la codificación del cual es CPV 65000000-3. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial.

**3.- Duración:** Cuatro años prorrogables para cuatro más por mutuo acuerdo de las partes.

**4. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** Urgente, Abierto y Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

**5.- Canon:** Se establece un canon de 4.800 € por 4 años, es decir, 9.600 € con las prórrogas.

El tipo mínimo de canon global queda desglosado en un valor estimado de 3.966,94 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 833,06 euros.

**6.- Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.

#### **7.- Obtención de información**

Ayuntamiento de Artà, con domicilio a la Plaça de l'Ajuntament, s/n de Artà. CP: 07570

Tel: 971 829595 Fax: 971 835037

Perfil del contratante: [www.arta.cat](http://www.arta.cat)

#### **8.- Presentación de las ofertas.**

a).- Fecha límite de presentación: 13 días naturales para presentar proposiciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB, en horario de apertura al público (de 9 a 13 h.). Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente, a las 13 horas.

b).- Documentación a presentar: La que establece el pliego de cláusulas administrativas.

c).- Modalidad de presentación: Las ofertas podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier de los sujetos a los cuales se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en las oficinas de Correos; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero; en las oficinas de asistencia en materia de registros o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes, en virtud del establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario tendrá que justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, dentro de la franja horaria de la fecha de presentación, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

**9. Apertura de las ofertas:** Ayuntamiento de Artà, como máximo el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

**10. Gastos de publicidad:** son a cargo del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación del contrato, así como cualesquier otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que estas señalen.





## 11. Criterios de adjudicación y ponderación:

Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

### CRITERIOS PONDERACIÓN

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente (40 puntos en este apartado A):

1. Mejoras en el canon del contrato, hasta un máximo de 20 puntos.
2. Experiencia profesional, acreditada documentalmente, en el ámbito de la restauración y/o servicios, trabajos de atención al público y mantenimiento. Valoración máxima de 10 puntos.
3. Mejoras que revertirán en un mejor equipamiento de las instalaciones del bar-cafetería. Se otorgará un máximo de 10 puntos.

B) Criterios la ponderación de los cuales dependa de un juicio de valor (puntuación máxima en este apartado B de 20 puntos):

1. Memoria explicativa del servicio. Máximo de 10 puntos.
2. Entrevista personal. Máximo de 10 puntos.

12. Perfil del contratante: [www.arta.cat](http://www.arta.cat)

Artà, 24 de octubre de 2017

**El Alcalde**  
Manuel Galán Massanet

